

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2017-1401

Salta, 29 de setiembre de 2017

EXPEDIENTE N° 10.681/17

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Sra. Secretaria Académica, Dra. Dora Ana Davies y el Sr. Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles, Ing. Eliseo Joel Medina, ambos de esta Facultad, peticionando la correspondiente autorización para la realización de las VIII Jornadas de Comunicaciones de esta Unidad Académica, VI Jornadas de Enseñanza de las Ciencias Naturales y II Jornadas de Unidad Integrada INTA-UNSa; y

CONSIDERANDO:

Que dichas Jornadas se realizarán los días 8, 9 y 10 de noviembre de 2017, en instalaciones de esta Facultad;

Que estas Jornadas se realizan cada dos años y si bien la denominación de las mismas ha ido cambiando, ello refleja una adecuación a nuevas necesidades de la comunidad, así como la integración a este evento de distintos sectores de la comunidad en que se inserta esta Unidad Académica;

Que el objetivo primordial de las Jornadas es promover el intercambio de experiencias en docencia, investigación, extensión y gestión entre los distintos actores institucionales: docentes, estudiantes, graduados, personal de apoyo universitario, investigadores y otras personas vinculadas por su actividad con la Facultad de Ciencias Naturales;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina se ha expedido a fs. 2;

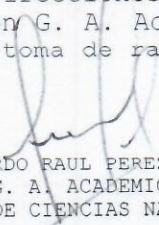
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Sra. Secretaria Académica, Dra. Dora Ana Davies y al Sr. Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles, Ing. Eliseo Joel Medina, ambos de esta Facultad, la realización de las VIII Jornadas de Comunicaciones de esta Unidad Académica, VI Jornadas de Enseñanza de las Ciencias Naturales y II Jornadas de Unidad Integrada INTA-UNSa, las mismas se realizarán del 8 al 10 de noviembre de 2017 en esta Facultad de Ciencias Naturales.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a los aquí mencionados, a las Direcciones de Escuelas, a las Sedes Regionales y Anexo Cafayate, a la Dirección G. A. Académica para conocimiento y siga a las Secretarías solicitantes para su toma de razón y demás efectos.


LIC. RICARDO RAUL PEREZ
DIRECTOR G. A. ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comunicaciones 2017